

JDO.PRIMERA INSTANCIA N.3 DE CACERES

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Teléfono: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Equipo/usuario: [REDACTED]

Modelo: S40040 DILIGENCIA ORDENACION TEXTO LIBRE ART 206.2 1º LEC

N.I.G.: [REDACTED]

ORDINARIO CONTRATACION-249.1.5 [REDACTED]

Procedimiento origen: /

Sobre RESTO.ACCIO.INDV.CONDIC.GNRLS.CONTRATACION

DEMANDANTE D/ña. ANGEL [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

Abogado/a Sr/a. [REDACTED]

DEMANDADO D/ña. BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC SA

Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

Abogado/a Sr/a. [REDACTED]

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr. Letrado de la Administración de Justicia

D. [REDACTED]

En CACERES, a [REDACTED]

Consultada la Cuneta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, póngase en conocimiento de la demandante, la consignación realizada de contrario por importe de 16.813,31 euros, a los efectos oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.



Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

